PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

C O N V O C A T O R I A

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA LOCAL:

No. LPL 526/2025

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)	NO APLICA	NO APLICA
DEL: 28/08/2025	AL: 29/08/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 16:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx
04/09/2025		JUNTA ACLARATORIA	**REGISTRO** **DE LAS:** 11:30 hrs **A LAS:** 12:20 hrs **ACTO A LAS:** 12:30 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
10/09/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	**REGISTRO** **DE LAS:** 09:30 hrs **A LAS:** 10:20 hrs **ACTO A LAS:** 10:30 hrs	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LOCAL	CERRADO

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA EXT. 26103

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO **28/08/2025**

LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 526/2025 PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

CARÁCTER:	LOCAL	**FECHA DE PUBLICACIÓN:**	28/08/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:**	13 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**	10/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	**TIPO DE PLAZOS:**	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	**METODO DE EVALUACIÓN:**	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	**NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:**	04-193-2025
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA: **NO APLICA**		
Hora:	A LAS: **NO APLICA**	**TESTIGO SOCIAL:**	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:

VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	**MUESTRA FÍSICA:**	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS

FUENTE:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	**EJERCICIO:**	2025

CALENDARIO LPL 526/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE COMPUTO EN LA NUBE"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	**28/08/2025**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	**10/09/2025**

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	*A PARTIR DEL:* **28/08/2025** *HASTA EL:* **29/08/2025** *A LAS:* **16:00 hrs**
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	**10/09/2025**
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **09:30 hrs** *A LAS:* **10:20 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**10:30 hrs**
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	04/09/2025
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **11:30 hrs** *A LAS:* **12:20 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**12:30 hrs**
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	**Fecha:**
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		Desde las: NO APLICA Hasta las:
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	**Fecha:**
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM[1]; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ[2]; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ[3]; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM[4]; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM[5]; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM[6]; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

2.1 ***Acto de presentación y apertura de proposiciones:*** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

2.2 ***Adjudicación:*** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

2.3 ***Aportación cinco al millar:*** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

2.4 ***Dependencia requirente:*** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada;**

2.5 ***Bases:*** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.6 ***Carácter:*** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:

2.6.1 ***Locales,*** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

2.6.2 ***Nacionales,*** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

2.6.3 ***Internacionales,*** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

2.7 ***Comité***: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

2.8 ***Convocante****:* el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:
[1]Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
[2]Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
[3]Reglamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco
[4]Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[5]Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[6]Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

2.9 ***Convocatoria***: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.10 ***Contraloría***: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;

2.11 ***Criterios de evaluación:*** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

2.12 ***Desechamiento:*** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

2.13 ***Dirección:*** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;

2.14 ***Documento Público:*** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

2.15 ***Ejercicio fiscal:*** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;

2.16 ***Fianza o póliza:*** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;

2.17 ***Investigación de mercado:*** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

2.18 ***Ley:*** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.19 ***Licitante o Participante:*** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

2.20 ***Manifiesto:*** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

2.21 ***Muestras físicas:*** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

2.22 ***Multianual:*** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

2.23 ***Órgano Interno de Control:*** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

2.24 ***Origen de los recursos:*** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;

2.25 ***Portada:*** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;

2.26 ***Precio no conveniente:*** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:
Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

2.27 ***Propuesta o proposición:*** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);

2.28 ***Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:*** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

2.29 ***Reglamento:*** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.30 ***Secretaría de la Hacienda Pública:*** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;

2.31 ***Sobre Cerrado:*** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

2.32 ***Testigo social:*** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

2.33 ***Tracto Sucesivo:*** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;

2.34 ***Tipo de contrato:*** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;

2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 ***Visita de campo:*** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la ***Portada*** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:
Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria. Que deberá incluir:

a. Nombre del interesado.
b. Nombre del representante o apoderado.
c. Número de licitación pública.
d. Pregunta.
e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.

II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:
Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – "Formato entrega de muestras"**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo**.**

5.3 **Requisitos del registro.**

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta.**

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

a. Constancia de situación fiscal.
b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).

h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
j. Anexo 5 – Propuesta Económica
k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
q. Anexo 12 – Muestras Físicas **(Cuando aplique).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
r. Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique)*** ***Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí***.

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

a) ***Constancia de situación fiscal.***
- i. Emitido por el SAT.
- ii. Original.
- iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) ***Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).***
- i. Emitido por el IMSS.
- ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible

c) ***Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado*** **en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
- *i.* *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
  1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
  2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
  3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
  4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
  5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11* manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
- ii. Emitido por el IMSS.
- iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iv. Original.
- v. El documento deberá ser legible

d) ***Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:***
- i. Emitido por el INFONAVIT.
- ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

v. El documento deberá ser legible

e) ***Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).***

i. Emitido por el SAT.
ii. En sentido positivo
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

f) ***Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.***

i. Vigente.
ii. Presentar en copia.
iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

a. **Contenido.**
I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).

b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)***.
c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:
Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación.La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**. (necesario para el registro)**
b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.
d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.
e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.
g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación
h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza

c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.

6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.

6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 **Criterios de adjudicación.**

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 **Declaración de licitación desierta.**

a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.

a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270

8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 **Anticipos:**

8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.

8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 **Registro en el padrón de Proveedores.**

8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes “bases”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la “dependencia requirente”, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “dependencia requirente”:

9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.

b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.

c. Copia del Acta de “resolución” o “fallo”

d. Original del “contrato”

e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente “bases”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:
Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 **Documentos para pago parcial o total.**

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

siguientes:

11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:
Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

13.1.13 No presentar la garantía establecida.

13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar:** Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.

17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
   I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
   II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
   III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
   IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

   En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
   I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
   II. En caso fortuito o fuerza mayor.
   III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
   IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.

18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**.**

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.

d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.

g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación

h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza

n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder

GOBIERNO DEL ESTADO

PROYECTO TIC
SEJ/2025/20

Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
SLA	Acuerdo de nivel de servicio
TIC	Tecnología de la Información y la comunicación
VPC	Nube Privada Virtual
NUBE	Se refiere al uso de una red mundial de servidores remotos para almacenar, administrar y procesar datos, en lugar de un ordenador local o un servidor propio
NFS	Network File System. Es un protocolo que permite a los usuarios acceder y gestionar archivos en sistemas remotos como si estuvieran en su propia computadora.
ISO/IEC 27701-2019	Norma internacional que establece los requisitos y directrices para un sistema de gestión de información de privacidad
TB	Terabyte
MySQL PostgreSQL y SQL	Sistemas de gestión de bases de datos (DBMS) que utilizan SQL para interactuar con la información
DTI	Dirección de Tecnologías de la Información

2. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, actualmente opera bajo un esquema híbrido de infraestructura tecnológica. Se cuenta con un **centro de datos propio (on-premise)** que alberga diversos sistemas administrativos, educativos y operativos que dan soporte a los procesos institucionales, así como una plataforma de comunicación y servicios en la nube.

3. JUSTIFICACIÓN

La adquisición de una póliza de servicios en la NUBE constituye una acción estratégica para **consolidar y expandir** la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), en alineación con sus objetivos institucionales de **transformación digital, gobernanza de datos y modernización de los servicios educativos**.

La operación actual de las plataformas digitales institucionales demanda entornos tecnológicos que sean **altamente disponibles, seguros, escalables y alineados con estándares internacionales**. El mantenimiento y evolución de estos servicios requiere de una base tecnológica robusta, capaz de integrar sistemas existentes, permitir el desarrollo continuo de aplicaciones, y escalar dinámicamente frente a picos de demanda, como los que se presentan durante el ciclo escolar o en proyectos educativos prioritarios.

Con la contratación de esta póliza en la NUBE, la SEJ debe poder habilitar el uso controlado de recursos, incorporando servicios críticos como **cómputo, almacenamiento, bases de datos, redes, orquestación de contenedores, analítica avanzada e inteligencia artificial**, lo cual facilitará el desarrollo, despliegue y operación de soluciones institucionales bajo un enfoque **ágil, seguro y sostenible**.

Dirección General de Tecnologías de la Información
Gubernamental
23 JUL. 2025
VA

Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Además, **la administración directa de los servicios desde la SEJ permitirá fortalecer el control institucional**, mejorar la trazabilidad operativa y aplicar políticas propias de seguridad, eficiencia presupuestal y cumplimiento normativo. Este aspecto es especialmente relevante considerando que la SEJ cuenta con la certificación vigente **ISO/IEC 27701:2019**, que respalda su compromiso con la protección de datos personales y la gestión responsable de la información bajo los más altos estándares internacionales. Esto permitirá mantener un entorno tecnológico estable y eficiente en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativo de Educación Básica y Escuelas Normales.

4. OBJETIVOS

Contar con una póliza activa de servicios en la NUBE que permita a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ) gestionar directamente sus plataformas digitales, facilitando la migración, modernización, operación y evolución de soluciones estratégicas como la plataforma Apprende, bajo un entorno seguro, escalable y alineado a la transformación digital institucional.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1: Póliza de Soporte y Servicios de Procesamientos de Computo en la Nube
Cantidad: 1

El proveedor participante debe brindar una póliza de servicios de computo en la NUBE de soporte y administración para la Secretaria de Educación Jalisco, la cual debe considerar al menos lo siguiente:
La propuesta debe incluir al menos los siguientes apartados:

Modelo de Contratación

La Contratación de la Soporte y Servicios de Procesamientos de Computo en la Nube. Se debe realizar bajo un esquema de póliza de servicio consumo fijo anual.

Servicios de Procesamiento

Debe contar con el auto aprovisionamiento de los recursos de cómputo necesarios para la operación de las aplicaciones de la Secretaria de Educación Jalisco, debe soportar el incrementar sus capacidades de forma automática de acuerdo con la demanda de recursos de procesamiento requeridas por las aplicaciones o sistemas.

El proveedor participante debe poder proporcionar servidores en la nube que puedan escalar de manera vertical (cambio del tamaño de la instancia) así como escalar horizontal (más instancias) de forma automática bajo demanda.

- Manejar y soportar la configuración de políticas de seguridad para permitir/denegar las conexiones de red entrantes, así como políticas de filtros de flujos de comunicaciones de datos, basado en protocolos.
- Debe manejar y soportar la configuración de las listas de acceso, basado en políticas que se establezcan en común acuerdo entre el proveedor participante ganador y la DTI, durante las mesas de planeación y programación.
- Agilidad y rapidez en la creación e implementación de instancias, en caso de que así lo requiera la DTI o en el caso de protección de caída del centro de datos operacional.
- Soportar y manejar mecanismos de integración (interoperabilidad) con terceros para realizar verificaciones y/o auditorías independientes y periódicas que sean necesarias, relacionadas a temas de controles de seguridad y privacidad de la información, disponibilidad y desempeño del servicio.
- Servicio de Almacenamiento

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
23 JUL. 2025

- El servicio de almacenamiento debe garantizar el resguardo de la información que la Secretaría de Educación Jalisco utiliza en la operación de sus aplicaciones.

Administración FOLIO INTERNO
Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Se deben considerar al menos las siguientes características:

Servicio de Almacenamiento.

- **Almacenamiento persistente.**
  Servicio de volúmenes de almacenamiento de bloques para uso de las instancias o maquinas virtuales. Este volumen debe estar conectados a la red interna del fabricante de nube y debe ser persistentes de forma independiente a la vida de las instancias. La Secretaria de Educación Jalisco debe poder utilizar estos **Servicios de Nube Pública Bajo Demanda** para cargas de trabajo, tales como: bases de datos relacionales, no relacionales, aplicaciones empresariales, de contenedores, motores de inteligencia de datos (big data), sistemas de archivos y flujos de trabajo de medios.

  Debe cumplir al menos con lo siguiente:
  - Replicación asincrona de datos.
  - Unidades de estado sólido (SSD) con hasta 64 TB.
  - Unidades de disco magnético (HDD) con tamaños de hasta 16 TB.
  - Capacidad de conexión de los volúmenes con hasta 16 instancias de cómputo en la nube.
  - Capacidad de volumen elástico: permite aumentar la capacidad, ajustar rendimiento y modificar el tipo de volumen de generación nueva o existente de manera dinámica.
  - Durabilidad: ≥ 99.8%.

- **Almacenamiento de sistema de archivos de red.**
  Servicio de almacenamiento en la nube público con el protocolo network field system simple escalable elástico y administrado que debe permitir el crecimiento de forma automática sin necesidad de aprovisionar y administrar la capacidad debe cumplir al menos con lo siguiente:
  - Protocolo NFS v3 o v4 y v4.1
  - SLA de 99.9%
  - Admitir simultáneamente servidores locales mediante el modelo tradicional de archivos, bloqueo de archivos y estructura de directorio jerárquica a través del protocolo NFS v4.
  - Cifrado de tránsito y en reposo
  - Permitir la clasificación de información como el acceso poco frecuente
  - Permitir aislar el esquema de red del sistema de archivos para que sea visible únicamente desde la propia red virtual de nube de la Secretaria de Educación Jalisco.

- **Almacenamiento de objetos.**
  Servicio de almacenamiento de archivos tipo objeto que debe prever interfaces de servicios web simples para el almacenar y consultar cualquier cantidad de información desde cualquier lugar en la red, debe poder utilizar este servicio para sitios web aplicaciones móviles procesos de copia de seguridad y restauración operaciones de archivado aplicaciones empresanales dispositivos de internet de las cosas y análisis del big data debe cumplir al menos con lo siguiente:
  - Permitir almacenar y proteger cualquier cantidad de datos (archivos tipo JSON, PDF, JPG, PNG etc)
  - Durabilidad de 99.999%
  - Versión de archivos
  - Cifrado y administración de acceso a nivel objeto repositorio o cuenta de nube.

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica
23 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

- Monitoreo automatizado de los niveles de acceso de almacenamiento
- Notificaciones de manera automática cuando algún almacén de objetos se encuentre disponibles para cualquier persona por medio de internet a otras cuentas de nube que no sean las que se definan con la Secretaria de Educación Jalisco.
- Soporte de bloqueo de objetos activación de políticas de escritura única y lectura múltiple WORM durante el periodo de retención definido.

Administración FOLIO INTERNO
Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- **Almacenamiento para respaldo.**

Servicio de almacenamiento en la nube pública para archivar datos y realizar copia de seguridad a largo plazo debe ofrecer capacidades de conformidad y seguridad integrales el servicio de almacenamiento de respaldo debe contar con al menos las siguientes caracteristicas:

- Posibilidad de seleccionar la clase de almacenamiento para habilitar tiempos de recuperación variable entre milisegundos y hasta 48 horas
- Permitir almacenar y proteger cualquier cantidad de datos archivos tipo json html jpg png etc.
- Durabilidad minima del 99.999999999%
- Monitoreo automatizado de los niveles de acceso al almacenamiento
- Protección de borrado accidental nivel adicional de seguridad para eliminación de archivos combinado mfa y credenciales de acceso
- Soporte de bloqueo de objetos activación de políticas de escritura única y lectura múltiple (WORM)
- Requerimientos generales para el servicio de almacenamiento

El servicio de almacenamiento debe de cumplir como mínimo con los siguiente:

- Con independencia del tipo de información o tipo de almacenamiento solicitado el servicio debe de soportar en lo menos de almacenamiento archivos hasta 5 TB y con hasta 150 caracteres en el nombre.
- Debe contar con los mecanismos funcionales políticas y control de acceso para los datos y o cualquier mejor práctica necesaria para garantizar durante la vida del contrato la seguridad protección e integridad de los datos almacenados y respaldados.
- El proveedor participante debe implementar mecanismos para permitir evitar fugas de información corrupción de datos o cualquier otro escenario que ponga en riesgo la información de la institución todos los recursos requeridos para brindar el servicio deben de garantizar la seguridad de la información almacenada.
- La solución de almacenamiento propuesta debe de ser totalmente compatible y disponible desde y hacia la red de la institución además debe de ser compatible con cualquier sistema operativo.

Servicio de base de datos.

Servicio de instancias administradas de base de datos relacional que permitan operar y escalar bases de datos compatibles con MySQL PostgreSQL y SQL server en la nube pública. Deben considerar provisionamiento eficiente en costo y capacidad escalable sin necesidad de atender tareas administrativas del manejador de base de datos las tareas administrativas deben ser atendidas directamente por el fabricante de nube pública y debe n incluir actualizaciones, respaldos con periodos de retención definidos y replicado de acuerdo con la disponibilidad y confiabilidad definida por la Secretaria de Educación Jalisco.

Dirección General de Administración y Innovación Tecnológica
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

FOLIO INTERNO
Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Características mínimas de servicio.

Este servicio debe contar con al menos las siguientes características:

Debe proveer el servicio para al menos los siguientes manejadores de base de datos

- Bases de datos open source al menos mysql y postgresql
- SQL server estándar o Enterprise
- Cualquiera de los manejadores debe poder utilizarse en un esquema de pago por hora tanto la infraestructura como la licencia de base de datos si es que esta tuviese costo
- Debe incluir opciones de servidores en licenciamiento u otros en los cuales la institución pueda utilizar sus licencias
- Debe contar con parámetros preconfigurados adecuados para cada tipo de instancia dedicada en base de datos definida por la institución
- Debe asegurar la correcta gestión y administración de la base de datos llevando a cabo las correspondientes copias de seguridad y la replicación de la institución definida en las sesiones planeación y programación
- El servicio debe de soportar y manejar el aprovisionamiento de los siguientes tipos de almacenamiento
- Almacenamiento de discos magnéticos y/ o discos de estado sólido
- Almacenamiento de alto rendimiento basado en la garantia de operaciones y o por segundo
- Asegurar el soporte del manejo de al menos de las siguientes del mecanismo de seguridad
- Cifrado de los datos en tránsito y en reposo de las bases de datos
- Manejo de soporte y de mecanismos de control autenticación y administración de privilegios de acceso y usuarios hacia el servicio de la información en la base de datos
- Análisis de manera frecuente para detectar vulnerabilidad y evitar huecos de seguridad
- Mecanismo para detectar de tener y mitigar ataques de inyección de SQL
- Implementación de políticas en las que se delegan funciones y accesos, así como desactivación de roles que no se requieran para el servicio
- Gestión y monitoreo constante para detectar patrones inusuales de acceso cambio no autorizado de datos cambio de privilegios de cuentas de usuario y cambios de configuración mediante el sql
- Contar con el mecanismo de que permita agilizar y acelerar el despliegue del servicio aquí descrito mediante automatización de la operación
- Contar con la capacidad y flexibilidad de crecimiento o decremento de manera casi inmediata en el momento en el que la DTI así lo demande.
- En caso de que la DTI así lo requiera el proveedor participante debe de tener la capacidad de manejar y soportar licenciamiento propiedad de esta es decir debe de permitir la movilidad de esta de las licencias con que estas cumplen con los requisitos administrativos para ser migradas a la plataforma Nube.
- Debe soportar y manejar mecanismos de segundad para todas las instancias de base de datos, el cual impide todo el acceso de dichas bases de datos excepto el acceso que haya concedido a través de las reglas del grupo de segundad que defina la DTI.
- Este servicio debe ser soportado por administrado desde la consola de administración de servicios de nube del fabricante, para asegurar la administración, aprovisionamiento de recursos asegurando eficiente desempeño y rendimiento de los servicios de base de datos.

Servicio de Seguridad.

Administración FOLIO INTERNO
No. 1022
Dirección de Planeación Tecnológica

Este servicio de seguridad debe de permitir a la DTI establecer políticas de seguridad lógica en los equipos de acuerdo a las necesidades de este.

A continuación, se enlistan los componentes mínimos de seguridad que debe de proporcionar el proveedor participante por la demanda para asegurar la infraestructura solicitada de DTI y habilitada en su plataforma.

- Control de acceso a la consola de administración mediante políticas de grupos y usuarios.
- Soportar mecanismo de autenticación multifactor para acceder a la consola (MFA).
- Control de accesos a los recursos de computo bases de datos administradas y servicios de cache en memoria configurables desde la consola web.
- Generación de múltiples redes que permitan la separación por ambientes o proyectos, así como sus respectivas subredes públicas o privadas según se requiera.
- Soporte de conexiones VPN para integración de las oficinas de la institución para la plataforma nube mediante el canal cifrado.
- Acceso hacia la consola de administración mediante los protocolos HTTPS.
- Capacidad para utilizar las llaves criptográficas generadas por la institución como método de acceso de sus instancias
- Soporte de hardware security modules hsm para gestión y protección de llaves criptográficas.
- Aprovisionamiento de certificados ssl para la protección de los balanceadores de carga que forman parte de la arquitectura de la nube.
- Soporte de mecanismos de cifrado de otros datos en reposo para el almacenamiento estructurado, así como el almacenamiento de propósito general.
- Herramienta de monitoreo de la infraestructura que permita identificar su comportamiento, así como patrones de uso anormales.
- Mecanismo para identificar reglas de gobernanza que reporten cuando se rompe alguna regla y el sistema deja de estar en cumplimiento.
- Herramientas de monitoreo de la infraestructura que permita identificar su comportamiento, así como patrones de uso anormales.
- Mecanismo para identificar reglas de gobernanza que reporten cuando se rompe alguna regla y el sistema deja de estar en cumplimiento.
- Bitácora de actividades y operaciones realizadas en la nube disponibles en todo momento para revisión y análisis de forma manual o con herramientas automatizadas.
- Mecanismo para prevenir el análisis de tráfico de la red e instancias habilitadas en la nube.
- Capacidad de visualizar las bitácoras de las instancias sistema operativo desde la consola web para prevenir alteraciones de dichos registros.
- Disponer de una herramienta que en base a las unidades de infraestructura tecnológico consumidas haga recomendaciones para mejorar la seguridad.
- Contar con el mercado de ampliaciones donde instituciones puede elegir herramientas de terceros para su uso por demanda de la infraestructura de la institución y que permitan agregar medidas de seguridad adicional que puede ser firewalls y DS IPS WAF DB etc.
- Contar con documentación sobre los procesos de seguridad, así como las mejores prácticas para la implementación de ambientes en la nube la documentación sobre estos procesos debe entregarse o referenciarse a la página web en oferta del proveedor participante.
- Se debe de integrar la plataforma con servicio de firewall a nivel de red en cumplimiento de lo siguiente:
    - Control de acceso a nivel servidor por protocolo dirección IP

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
24 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Control de acceso a nivel de red

Cambio de configuración extraordinarios

- Cualquier cambio que se requiera de manera extraordinaria en la configuración del servicio Iaas y Paas se debe hacer previo acuerdo y por petición de la institución dejando constancia documentada del mismo.

Actualizaciones

Se responsabiliza al proveedor participante de realizar las actualizaciones propias de los componentes del servicio ofrecido como LaaS y PaaS.

FOLIO INTERNO
Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Debe de incluir el servicio de protección contra ataques de denegación de servicio distribuido asegurando la continuidad y disponibilidad de los portales web de la institución frente a los ataques de ddos en la capa de aplicación mitigarlos de forma automática antes de que afecten a los servicios críticos.

El servicio Anti-DDOS permita proteger a todos los servicios y portales web de la institución publicados en el centro de datos del proveedor participante se debe proteger el segmento de ips homologadas.

Condiciones necesarias para el servicio de anti-ddos.

- Protección automatizada detección y bloqueo contra ataques ddos.
- Protección contra ataques de ddos a nivel de aplicaciones volumétricos o por agotamiento de Estados.
- Se debe contar con una protección de protocolos https http dns tcp o udp como mínimo.
- Registros de ataques y generación de informes en tiempo real e histórico mínimo seis meses de registro históricos.
- La herramienta debe tener la capacidad de añadir ips a listas blancas y listas negras.

Servicios especiales

Requerimientos mínimos a considerar para los servicios adicionales solicitados.

- Debe de incluir el servicio automatizado para que permita analizar la infraestructura de uso por medio de este servicio de la institución, debe poder realizar mejoras continuas a su servicio en temas como optimización de costo, seguridad, performance de las aplicaciones y alta disponibilidad sin requerir a personal.

Servicio balanceo.

Este servicio debe distribuir de forma automática las cargas de trabajo o flujos de operación que recibe el balanceador entre las máquinas virtuales que alojan los aplicativos y o servicios garantizados de una distribución uniforme de la carga de trabajo de dichas máquinas virtuales debe contar con las siguientes características:

- Debe contar con una herramienta que permita proyectar de forma continua el gesto de recursos de cómputo con el fin de mantenerlo acotado del presupuesto.
- Debe poder ser utilizada en cualquier consumo de rubro directo de servicios de procesamiento siempre y cuando cumpla con el requisito de proyectar de forma continua el gasto de recursos de cómputo y mantenerlo dentro del presupuesto.
- Debe poder ser utilizado en horas de servicio de consultoria en ámbitos de nube pública con monitoreo previo y gestión de recursos para mantenerse dentro del presupuesto acotado.
- Debe proveer una solución basada en la entrega de los componentes habilitadores del servicio así como su administración y soporte de todos los componentes habilitadores de que informan el servicio balanceo de manera integral los cuales garanticen la operación y niveles de servicio acordados para dicha unidad.

Dirección General de Gobierno Digital
25 JUL 2025
VALIDACIÓN TE

- La plataforma debe de contar con al menos alguno de los siguientes algoritmos de balanceo de tráfico sin dejar fuera algún otro mecanismo de balanceo que cumpla con las condiciones actuales
- Por utilización método de distribución de carga el cual toma en cuenta los niveles de utilización de la infraestructura que componen el servicio desbordado o desviado el flujo de tráfico hacia otra instancia o zona de manera automática al momento de llegar al umbral de utilización previamente establecido.
- Contar con Round Robin método de distribución de carga la cual asigna de manera equilibrada los flujos de comunicación entre las diversas instancias tomado en cuenta el número de sesiones entrantes dividido entre la cantidad de instancias disponibles.
- Balanceo entre servicios multicapas entre los entre los diferentes servicios de nube pertenecientes al mismo proveedor participante.
- El servicio de balanceo debe de tener la capacidad y medios de acceso para poder ser administrado por el cliente así lo decide con el objeto de obtener un autoaprovisionamiento de los recursos al momento de tener la necesidad de incrementar y disminuir los recursos cuando la institución así lo requiera.
- Mecanismo de integración con terceros para realizar verificación y auditorías que sean necesarias relacionadas a temas de controles de seguridad impacto en la privacidad disponibilidad y desempeño del servicio de nube.
- Contar con la flexibilidad de elasticidad automática y sin límite alguna o análisis de capacidad previo tanto de crecimiento como de decremento de las capacidades de servicio elasticidad según las necesidades de la institución en determinados periodos de tiempo.
- Debe tener métodos de operación para capa 7 aplicaciones capa cuatro redes o ambas.
- Posibilidad de acceso como balanceador de front end o de back end.
- Balanceo de carga de unas múltiples zonas de disponibilidad.
- Compatibilidad de http/2 ipv6 sni tcp udp websockets tcp + udp en el mismo socket web.
- Cifrado de tránsito.
- Integración de firewall WAF de aplicaciones web.
- Ruteo por IP encabezado http URL host y path.
- Ruteo de soporte nativo para respuestas fijas y redirecciones.
- Balanceo global de dns.
- Balancec local de IP independientes.

Servicio de caché

El servicio de caché debe de contar con recursos y mecanismos de almacenamiento procesamiento memoria que permita brindar mejoras de desempeño de manera notable en los servicios aplicativos y bases de datos de acuerdo a las métricas definidas en los tiempos de respuesta así como proveer mejoras de desempeño y rendimiento en aquellos servicios y o aplicativos que procesen grandes cantidades de información y con frecuente acceso de lectura permitiéndole recuperar información desde un sistema de almacenamiento de caché en memoria de manera rápida debe tener las siguientes características:

- Compatibilidad con al menos uno de los siguientes motores de almacenamiento código abierto.
  - Redis
  - Memcached
- Proveer mejor tiempo de respuesta al usuario final eliminado en un determinado porcentaje de retardos de la red.
- Proveer mecanismo de sincronización de datos.
- Reducción de en el consumo de ancho de banda al optimizar la cantidad de viajes a través de la red interna y/o externa.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental

VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

- Mecanismo de auto aprovisionamiento del servicio via portal del servicio.
- Disminución de tiempo de respuesta latencia en entrega de información de usuario.
- Mecanismo de protección del contenido que evite la modificación y acceso no flexibilidad de la de elasticidad de crecimiento y decremento de las capacidades del servicio según las necesidades de la institución por determinados periodos de tiempo.
- Mecanismos de integración con terceros para realizar verificaciones y auditorias que sean pacasanas relacionadas a temas de controles de seguridad impacto de privacidad disponibilidad y desempeño del servicio de nube.
- Capacidad de cambiar el tamaño del clúster para añadir y quitar fragmentos de un clúster en ejecución.
- Compatibilidad para generar el eliminar nodos de réplica de lectura para clúster y Redis.
- Capacidades cifrado en tránsito y en reposo.
- Poder crear clúster de replicas de lectura entre regiones de nube para que el motor Redis permite lecturas de menor latencia y recuperación de desastres en las diferentes regiones de la nube.

Servicio de mensajeria de cola.

El servicio de mensajeria de datos debe consistir en el procesamiento de grandes cantidades de datos mediante la utilización de colas de mensajes, mediante el cual se busca la transferencia de información de manera inmediata y confiable entre los componentes de la aplicación y o servicio que se encuentran de forma distribuida mientras está se encuentra operando diferentes tareas sin perder mensajes ni requerir que todos los componentes se encuentren disponibles este servicio debe comprender componentes de almacenamiento procesamiento y memoria con la capacidad de crecimiento y decremento según sea las necesidades del servicio debe de contar con las siguientes características:

- El servicio de mensajeria de datos debe contar con la capacidad de gestionar al menos los siguientes servicios a través de una plataforma de fácil administración y con tiempos de atención de requerimiento casi inmediatos.
- Autoaprovisionamiento para el incremento y o decremento de la capacidad de los mensajes.
- Creación y borrado de colas de información.
- Envio recepción y borrado de los mensajes.
- Los componentes que conforman el servicio de mensajeria de datos deben proveer una solución basada en la entrega de componentes habilitados del servicio, así como una administración y soporte de todos los componentes físicos y lógicos que soporten el servicio de mensajeria de matena integral los cuales garantizan la operación y niveles del servicio acordados en dicha unidad.
- Debe ser un servicio escalable el cual debe contar con los recursos de infraestructura que soporten los incrementos y o decrementos de capacidad del servicio de un tiempo menores a 1 minuto.
- Contar con una interfaz de gestión de servicio que permite el usuario el aprovisionamiento de recursos brindados para este servicio.
- Creación y borrado de colas.
- Envio recepción y borrado de mensajes.
- Mecanismos que soportan una alta disponibilidad de servicio los cuales garantizan que el servicio de colas siempre que deben estar disponibles cuando las aplicaciones así lo requieran.
- Mecanismo de seguridad que brindan una óptima protección sobre los mensajes almacenados de colas que se encuentren cifrados y protegidos de acceso no autorizados.
- Mecanismo de clasificación de colas el cual permita dar prioridad a la clasificación de mensajes y o colas según se requiera.

FOLIO INTERNO
1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección General de Innovación Tecnológica
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dir

Administración FOLIO INTERNO
No 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Creación de colas fallidas la cual permite analizar los mensajes de manera aislada a las colas normales en operación
- Mecanismos de integración con terceros para realizar verificación y/o auditorias que sean necesarias relacionadas a temas de controles de seguridad impacto de privacidad disponibilidad y desempeño del servicio de cloud.
- Capacidad de cifrado del lado del servidor.
- Colas de tipo sifo para garantizar que los mensajes se procedan con sola vez y en orden que se enviaron.

Servicio de firewall en la nube.

Se debe de integrar la solución el servicio de firewall de aplicaciones web (WAF) para permitir proteger servidores de aplicaciones web de ataques específicos originados en internet así como controlar las transacciones a los servidores web el servicio debe proteger contra ataques de Cross-site scripting, sql inyección, ilegal resources Access, remote file inclusión y DDOS debe estar integrado en los servicios de nube del fabricante tales como balanceadores de carga redes de entrega de contenido máquinas virtuales y servicios públicos de apis el servicio debe cumplir al menos con las siguientes funciones:

- Debe permitir habilitar o bloquear el tráfico de las aplicaciones hospedadas en la nube mediante la identificación de reglas.
- Debe permitir filtrar el tráfico de direcciones IP encabezados cuerpo http o cadenas URI.
- Debe permitir generar reglas para contener ataques comunes como el caso de la inyección de sql o Cross site scripting.
- Debe permitir configurar alarmas que se activen cuando se excedan los umbrales o se presenten ataques.
- Debe estar en condiciones de aplicar las mitigaciones en linea de forma automática para los ataques más complejos y sofisticados contemplando al menos el top 10 de owasp de vulnerabilidades.
- Creación de políticas globales y particulares aplicadas a la cuenta de recursos y maneras centralizada.
- Contar con una consola centralizada que permita visualizar de forma gráfica y en tiempo real los ataques a los servicios dicha consola al menos debe señalar el servicio afectado tipo de ataque tamaño de ataque duración de ataque y si este fue contenido a si mismo debe tener la capacidad de generar informes de los ataques identificados y bloqueo.
- El modelo positivo de seguridad debe definir lo que está permitido y bloquear lo demás debe incluir direcciones URL directos cookies campos parámetros identificado además el formato y tipo de estos métodos http.
- Debe operar en el esquema de alta disponibilidad considerando la página de dos centros de datos donde operen los servicios a proteger.
- El servicio debe poder identificar y bloquear solicitudes que prevengan de alguna VPN nodos Thor o servidores proxy o que usen listas IP anónimas.

- **Las politicas granulares para control de acceso generación de alerta se deben contar con los siguientes criterios para la validación de actividad en la aplicación web los criterios deben poder usar en cualquier número y cualquier combinación:**
  - Método http usados.
  - Número de ocurrencias en intervalos de tiempo definidos.
  - La existencia contenida de cualquier parámetro web.

Dirección General de ... JUL 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA

- Por el protocolo usado http o https.
- Dirección de IP origen.
- Fecha hora del evento.
- Estatus del ataque.
- Petición por minuto.
- Por usuario firmado en el aplicativo web.
- Referir url.
- Tiempo de respuesta o tamaño de respuesta http.

Administración FOLIO INTERNO
Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- **La solución debe entregar un análisis detallado de las amenazas incluyendo:**
  - Dirección IP.
  - User agent.
  - Localización geográfica.
  - Información relevante de la sesión.
  - La solución debe proporcionar los mecanismos necesarios para la mitigación de ataques de DDOS de nivel aplicativo (capa 7)
  - La solución debe proporcionar conocimiento de la situación en tiempo real pa a la atención temprana de ataques de DDOS para que el tiempo entre el ataque y la migración se ha reducido
  - El servicio de protección de permitir el testing de reglas de seguridad antes de publicarlas en un ambiente productivo

Servicio de notificaciones

El servicio de notificaciones debe estar basado en notificaciones push de manera administrada que permita enviar mensajes individuales o distribuir mensajes a gran cantidad de destinatarios debe poder evitar notificaciones a usuarios de dispositivos móviles email SMS o mensajes de otro servicio distribuidos debe contar con las siguientes características:

- El proveedor participante debe proporcionar el servicio de la infraestructura del fabricante de nube propuesta
- Debe realizar notificaciones a las siguientes tecnologías:
  - Push Moviles
  - Apple
  - Google
  - HTTP/HTTPS
  - Email/ Email-JSON
- Debe ser configurado desde la consola de administración proporcionada.
- Debe ser configurado a través de la interfaz de programación de aplicaciones.
- Debe permitir un patrón de publicación suscriptor (pub/ sub).
- Debe permitir notificaciones mediante SMS SMTP y Web Push.

Servicio Red

El servicio de NUBE debe contar con una infraestructura interna de red permita el funcionamiento de los diferentes servicios montados en la nube entre otras cosas debe poder otorgar los siguientes servicios:

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica
29 AGO. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

JALISCO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

- La transferencia de datos se refiere al volumen de información que está enviándole a los servicios de nube y recibiéndose de la misma esta información corresponde a los datos de las aplicaciones que se almacenan en base a los datos en la infraestructura tecnológica a través de las aplicaciones
- Conexiones redundantes para garantizar la disponibilidad de los servicios de cada uno de los componentes de esta, debe de tener al menos dos medios de conexión tanto de internet como localmente asimismo el proveedor participante debe garantizar que los puntos de interconexión con el internet deben tener redundancia
- Zonas de seguridad (CIDRs públicos y privados) el proveedor participante debe contar con la infraestructura interna necesaria para permitir la creación de zonas de seguridad internas para aislar los diferentes grupos de servicios por ejemplo la base de datos de servidores web etcetera dichas zonas debe poder n ser zonas desmilitarizadas de DMZ o similares.
- Servicio de resolución de nombres. la infraestructura de la nube debe contar con el servicio de resolución de nombres DNS que se ajustan dinámicamente y de forma automática a la adición de nuevos servicios, así como el crecimiento y o reubicación de estos el servicio de resolución de nombres debe de tener una disponibilidad al 100%.
- Servicio de transferencia de datos el servicio de transferencia de datos se considera como el tráfico de salida que se origina dentro de la infraestructura de nube del fabricante hacia algún punto ajeno de la infraestructura de la Secretaria de Educación Jalisco y viceversa el servicio debe cumplir al menos con lo siguiente:
    - El servicio de la nube debe contar con los mecanismos y medios que faciliten la transferencia de los datos de salida de la información o flujos de aquellos servicios que tienen el origen de la nube y que tienen como destino aquellos sitios que no se encuentran dentro de la infraestructura de la Secretaria de Educación Jalisco o que se encuentren fuera del dominio de este último utilizando como medios de transporte los servicios de internet de la Secretaria de Educación Jalisco.
    - Los componentes que conforman el servicio de transferencia de datos debe proveer una solución basada en la entrega de los servicios de transferencia de datos de salida además de los mecanismos de medición los cuales le brindan a la institución la visibilidad de la cantidad de tráfico transportado, así como los servicios de administración y soporte que conforman dicha unidad de manera integral garantizando la operación y niveles de servicio acordados para dicho servicio.
    - Alta disponibilidad y la escalabilidad de su infraestructura y ancho de banda que le permita disponer de los recursos bajo demanda cuando sea necesario o disminución de estos cuando la demanda de estos baje.
    - Operar bajo esquemas de anchos de banda al menos de 1 GB.
    - Permitir esquemas de pago por uso los cuales pueden ser adquiridos por tiempo de uso y o por eventos.
    - Mecanismos de integración con terceros para realizar la verificaciones y auditorías que sean necesarias relacionadas a temas de controles de seguridad impacto de privacidad disponibilidad y desempeño del servicio de la nube.

Servicio administrado de contenedores nativos y fabricantes de nube
El servicio de gestión de contenedores completamente administrado que facilita la implementación de la administración y escalado de aplicaciones en contenedores como servicio totalmente administrado incluye configuración y prácticas recomendadas operativas integradas del fabricante de nube sel integra con

FOLIO INTERNO
Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Administración Incorporación Tecnológica Gubernamental
08 JUL 2025
DIRECCIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

herramientas de tercero para facilitar el equipo centrándose en crear las aplicaciones no en el entorno puede ejecutar y escalar.

Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Sus cargas de trabajo en contenedores de regiones de la nube y de forma local sin complejidad de gestionar un plano de control que debe otorgar al menos los siguientes servicios:

- Capacidad para definir limites de cpu y memorias de nivel de tarea
- Capacidad de autoescalado.
- Compatibilidad de Windows.
- Compatibilidad con múltiples distribuciones Linux.
- Cifrado disco de llaves del cliente.
- Soporte GPU.
- Integración de servicios docker compose.
- IPS por tarea y Pod.
- Servicio de alta disponibilidad con configuraciones maestro esclavo.
- Integración de balanceadores de carga.

DNS sistema de nombre de dominio.

- La plataforma de cómputo distribuido debe ser tomada del rol de NS (name server) designado a través del sistema DNS global para que sea la primera instancia que reciba petición del DNS proveniente de internet y distancias de la infraestructura y las reenvía después de la inspección de seguridad.
- Debe tener la capacidad de definir los queries de DNS válidos en cuanto al tipo y dominio que habrá de dejar pasar a los servidores DNS reales bloqueando el resto de las peticiones.
- La solución debe proporcionar el servicio de DNS autoritativo para hospedar y atender las peticiones de las zonas de DNS de los sitios web de la Secretaria de Educación Jalisco.
- La solución debe proporcionar un panel de control por medio del cual pueda administrar configuraciones del servicio de protección DDOS por DNS.
- La solución de DNS debe cumplir un nivel de servicio del 100% de disponibilidad mensual.
- Capacidad de realizar registros DNS de tipo AAAA, CAA, CNAME, MX, NAPTR, NS PTR, SOA, SPF, SRV, TXT.

Autenticación.

La solución debe contar con el módulo para la protección de acceso de áreas administrativas o restringidas.

Servicio de autenticación para aplicativos.

Debe reflejarse para fines de costo como una unidad por petición y debe contar con las siguientes características:

- Servicio de inscripción e inicio de Sesión.
- Una interfaz de usuario web integrada para que el usuario inicie sesión.
- Inicio de sesión a través de redes sociales.
- Caracteristicas de seguridad como la autenticación multifactor para comprobaciones de credenciales filtradas protecciones de posesión de cuenta mediante verificación de correo electrónico y teléfono.

Administración y Innovación Tecnológica
2 3 OCT. 2025

Servicio de Supervisión continua de seguridad.
Se requiere un servicio inteligente de detección de amenazas para la supervisión de manera continua de los servicios de nube del fabricante, para detectar actividades maliciosas y comportamiento no autorizado. Debe enviar notificaciones con los hallazgos detallados de seguridad para su visibilidad y resolución.

Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Otros servicios y soluciones que pueden ser utilizados por la Secretaria de Educación Jalisco.
Para aquellos casos en que la Secretaria de Educación Jalisco necesite alguna solución y/o servicio que no esté descrito en el presente Anexo Técnico, debe poder realizar la solicitud de manera independiente a través de esta sección (conferencia remota o reunión presencial) con el proveedor participante con el objeto de brindar consultoria sobre mejores prácticas, descripción del servicio, costos del servicio, impacto sobre el uso del servicio y cualquier otra implicación a fin de encontrar la mejor decisión y solución para la Secretaria de Educación Jalisco.

Servicios de Migración y Gestión.

El proveedor participante debe de tener al menos las siguientes validaciones como parte de la Póliza Soporte y Servicios de Procesamientos de Computo en la Nube:

El periodo solicitado para la póliza de soporte y servicios es a partir de la firma del contrato durante los siguientes 12 meses.

- El proveedor participante debe de dar el servicio de soporte técnico en modalidad 24x7x365 y sin limite de eventos.
- El proveedor participante debe contar con una **"Mesa de servicios" con atención 24x7 los 365 dias del año,** siendo esta el conducto para realizar las solicitudes de soporte técnico y seguimiento, este servicio debe ser brindado en idioma español.
- **El proveedor participante debe facilitar al menos uno de los siguientes medios de contacto hacia la mesa de servicios para el reporte y seguimiento a incidentes:**
  - Soporte telefónico.
  - Soporte vía aplicación de acceso remoto brindada por el proveedor participante.
  - Soporte vía correo electrónico.
  - Plataforma Web.

- **La mesa de servicios** debe ser responsable de los procesos de gestión de eventos, gestión de incidentes, gestión de problemas y gestión de peticiones.
- Como seguimiento a las buenas prácticas, la mesa de ayuda debe apegarse a la metodología ITIL, lo cual debe ser demostrado mediante copia simple del certificado ITIL Foundation V4 del personal que la administra.
- El soporte debe poder ser recibido de manera remota o presencial de acuerdo a lo solicitado por el personal de la DTI.
- En caso de requerir presencia en sitio, el proveedor participante debe de informar de manera previa el/los nombre(s) del personal técnico designado, mismo que debe contar con gafete y/o uniforme que lo identifique.
- En caso de requerir soporte técnico por parte del fabricante, el proveedor participante debe ser responsable de realizar el reporte de fallas, así como el seguimiento y en su caso la escalación hasta su solución y cierre.
- Una vez atendido y resuelto el reporte y/o solicitud en su totalidad, el proveedor participante debe entregar reporte de servicio incluyendo de manera amplia la descripción de la falla o servicio solicitado, diagnóstico, análisis, así como las recomendaciones de configuración en apego a las mejores prácticas.
- El proveedor participante debe proporcionar acceso a la base de conocimientos del fabricante, así como a sus recursos y herramientas.

Dirección General de Administración y Innovación Tecnológica
2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

- Este servicio contiene **actividades necesarias para la migración, operación, dimensionamiento, consolidación, optimización, mantenimiento proactivo y reactivo, soporte técnico, y todo lo necesario para mantener la continuidad operativa de los componentes suministrados.**
- Los niveles de acuerdos de servicios (SLA's) debe n ajustarse a los siguientes tiempos de

FOLIO INTERNO
Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Nivel de Severidad 1

Servicio totalmente degradado, impacto crítico

Actividad	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	15 minutos
Análisis y Diagnóstico	30 minutos
Workaround	1 hora
Solución	2 horas

Nivel de Severidad 2

Servicio severamente degradado.

Actividad	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	1 hora
Workaround	2 horas
Solución	4 horas

Nivel de Severidad 3
Desempeño operativo perjudicado.

Actividad	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Análisis y Diagnóstico	3 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas

Nivel de Severidad 4
Requerimiento de configuración

Actividad	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	4 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Solución	24 horas

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
n Tecnológica

Nivel de Severidad 5

Para Base de datos
Requerimiento de configuración

Administración FOLIO INTERNO
No. 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Actividad	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	10 minutos
Solución	15 minutos

Consola de Administración

El proveedor participante debe proporcionar una solución de Consola de Administración de Servicios, para asegurar la forma eficiente de administrar los servicios de Infraestructura Tecnológica por demanda (máquinas virtuales, almacenamiento, comunicaciones de datos y servicios), las características de alta capacidad, desempeño y alto rendimiento.

En todo momento la **Secretaria de Educación Jalisco debe ser el único titular y poseedor de las credenciales de administrador global de acceso a la(s) consola(s) de administración de los servicios del fabricante de nube desde la cual se debe administrar todos los servicios de nube contratados.** El proveedor participante debe habilitar la estructura de cuentas de administración necesarias en la plataforma para otorgar el grado de autonomía requerido por los distintos responsables de infraestructura manteniendo siempre el control financiero del cómputo utilizado, para el cual es responsable frente al fabricante de nube y se debe poder realizar al menos las siguientes funcionalidades:

- **Altas, Bajas y Cambios (ABC) de todos los servicios.**
  - Automatización de alertas para diferentes condiciones.
  - Parametrización de políticas de crecimiento de los servicios.
  - Contar con niveles de acceso a través de perfiles definidos.
  - Reportes del consumo de los servicios agrupados por aplicación y/o tipo de servicio.
  - Bitácora de accesos y acciones sobre la consola.
  - Acceso a las bitácoras (Logs) de cada uno de los servicios.
  - Visualización en tiempo real del uso de los servicios.
  - Reporte desde el inicio a fin de los cambios realizados en cada instancia de los servicios de procesamiento en la nube.

El proveedor participante debe considerar e integrar en este servicio los recursos humanos necesarios con la experiencia y conocimiento técnico precisa para la realización de migración de aplicaciones a los servicios de nube, tales como un líder de proyecto, desarrolladores, arquitectos, especialistas y aquellos profesionales que garanticen a ambas partes la migración de las aplicaciones hacia los servicios de nube.

También el proveedor participante debe considerar incluir las herramientas tecnológicas y el licenciamiento necesario para llevar a cabo las actividades de migración.

Administración Dirección de Innovación Tecnológica Gubernamental
28 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

La metodología propuesta de migración de aplicaciones debe considerar efectuar en paralelo y en tiempos de respuesta mínimos en beneficio del proyecto, por lo que el grupo de recursos humanos debe contar con las habilidades y conocimientos para dicha migración.

FOLIO INTERNO
No. 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Servicios de Gestión.

- Resolución de posibles problemáticas relacionadas a la arquitectura de los servicios de la solución.
- Alta de nuevos Servicios.
- Baja de Servicios
- Borrado seguro de la información almacenada en los dispositivos de almacenamiento y equipos de cómputo que contengan dicha información, cuando sea dado de baja de forma definitiva cualquier servicio contratado. Esta actividad debe realizarse utilizando una herramienta previamente autorizada por la Institución
- Puesta a punto de nuevos servicios, actualización y mejora de los servicios ya existentes.
- Reporte de propuestas de optimización de los Servicios de nube, que ayuden a la disminución del gasto y a mejoras en el rendimiento de estos.

Servicio de Consultoría en diseño de aplicaciones

El proveedor participante del servicio debe apoyar en tareas de análisis, consultoría e implementación a diseños de aplicaciones nuevas o actuales, siguiendo las prácticas recomendadas para su ejecución en la cuenta de nube. De manera enunciativa, mas no limitativa, los servicios de consultoría en diseño de aplicaciones deben considerar las siguientes tareas o aspectos:

- Apoyo en revisión de arquitecturas, y del diseño de aplicaciones.
- Generación de recomendaciones para ejecución de cargas de trabajo.
- Revisión de seguridad en el diseño de aplicaciones.
- Apoyo en definición de recursos usando Infrastructure as Code (IaC) para facilitar despliegues de aplicaciones en la nube.
- Apoyo en definición de automatización de despliegues de aplicaciones.
- Apoyo en definición de despliegues con "progressive rollout" para aplicaciones.
- Análisis y optimización de costos de aplicaciones nuevas y actuales.

Cualquier servicio se debe poder cambiar por equivalencia a demanda por otro de servicio antes descrita en el presente documento.

El proveedor participante de servicios debe considerar al menos la adquisición de los siguientes servicios dentro de su propuesta:

Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
Transferencia de salida de Cache de Contenido	TB - Mes	9
Datos de Cache	GB - Mes	500
Solicitudes de Cache de contenido	Solicitudes	200,000,000
Transferencia de salida de datos	GB	1,500
Invalidación de caché	Operación de Invalidación	100
vCPU para máquina virtual	vCPU - Mes	30.00
GB de Memoria RAM para máquina virtual	GB - Mes	90.00

Dirección General de Administración e Innovación Tecnológica Gubernamental
23 JUL. 2025
VALIDACIÓN TÉCNICA

Discos Persistente (Balanceado o Standard)	GB - Mes		2,000.00
Snapshots de Disco Persistente	GB-Mes		2,000.00
Discos Persistente SSD	GB-Mes		500
Almacenamiento no estructurado (Objetos)	GB - Mes		13000
Operaciones crear objeto, borrar objeto etc. (Almacenamiento no estructurado)	Operación		200,000.00
Operaciones de lectura a el almacenamiento no estructurado	Operación		11,000,000.00
Balanceador de Carga	Balanceador		5.00
Procesamiento de datos de Balanceador de Cargas	GB - Mes		1,200
Servicio de Gestión de Llaves Criptográficas	Llaves criptográficas		100
Solicitudes al servicio de llaves criptográficas	Solicitud		10,500
Servicio WAF avanzado Solicitudes	Solicitudes		10,000,000
Servicio WAF avanzado Politicas	Política		5
Servicio WAF avanzado Reglas	Regla		20
DNS	Zona		4
Consulta de DNS	Consulta		2,000,000
Servicio de Loggin	GB - Mes		600
Servicio de Mensajeria Asincrona	GB - Mes		5

Instancia MySQL vCPUs: Configuración Base (Mínima):
• **vCPUs: 16**
• **RAM: 64 GiB**
Capacidad de Escalabilidad (Flexibilidad de Recursos):
• **La instancia debe permitir un incremento de recursos bajo demanda de la DTI, alcanzando hasta:**
  • **vCPUs: 64**
  • **RAM: 128 GiB**
	Instancia - Mes		3.00

Almacenamiento de Instancia de Base de Datos	GB - Mes		7100
Snapshots de Instancia de Base de Datos	GB - Mes		6000
VPN Site to Site	Tunel		2
Servicio de Soporte de Plataforma	Cantidad		1

Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
Administración
23 JUL. 2025

VA

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

CONDICIONES GENERALES.

- Los servicios de soporte **deben entregarse por escrito detallando correctamente las SLA's así como los responsables de la atención por parte del proveedor participante**, sus correos y teléfonos de contacto así como el detalle de los procedimientos necesarios para el levantamiento de los reportes.
- **Matriz de escalamiento.**
- Como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas en entornos de nube, se contempla presentar **cuatro certificaciones del proveedor participante de nube en los niveles Associate Cloud Engineer y Professional Data Engineer**
- El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco en específico con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
- **Instancia MySQL vCPUs debe contar con nivel de severidad 5.**

Transferencia de conocimientos y Certificación

El proveedor participante debe contemplar **ocho (8) espacios de transferencia de conocimientos y certificación para personal técnico designado por la institución**, los cuales puedan aplicarse en alguna de las siguientes certificaciones oficiales de Google Cloud, de acuerdo con el perfil, experiencia y rol de cada participante:

- Cloud Digital Leader
- Generative AI Leader
- Associate Cloud Engineer
- Associate Data Practitioner
- Associate Google Workspace Engineer
- Professional Cloud Architect
- Professional Data Engineer
- Professional Machine Learning Engineer
- Professional Cloud Developer
- Professional Cloud Network Engineer
- Professional Cloud Security Engineer
- Professional Cloud DevOps Engineer
- Professional Cloud Database Engineer

Estas certificaciones deben ser impartidas y evaluadas por entidades autorizadas por Google, y deben poder desarrollarse en modalidad presencial o en línea, conforme a las condiciones acordadas entre el proveedor y la institución. El objetivo es fortalecer las capacidades del personal interno y asegurar el aprovechamiento técnico de la infraestructura implementada en Google Cloud Platform (GCP).

6. GARANTÍAS

Debe contar con garantía **de un año** conforme a las políticas del fabricante en términos de disponibilidad del servicio, incluyendo las actualizaciones correspondientes durante la vigencia de la misma.

SOLICITUD No. 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

FOLIO INTERNO
Nº 1022

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Deberá entregar carta digital emitida por Google que indique el número de [illegible] en la cual se acredite que el participante es Partner Cloud de Google para los productos Google Cloud Platform, bajo el modelo de colaboración de ventas y servicios.
2. Para garantizar la calidad en la entrega de los servicios, el proveedor participante deberá presentar copia simple y original para cotejo de certificado vigente en ISO/9001:2015 en procesos en códigos de software, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, migración, soporte técnico, base de datos y actividades relacionadas con tecnologías en la nube, lo anterior a nivel empresa, mismo que debe estar a nombre del mismo.
3. Deberá entregar una declaración escrita de aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente anexo técnico.
4. El proveedor participante deberá presentar como parte de su propuesta copia de al menos 1 (un) certificado de cada uno de las especialidades descrita enseguida:
   a. En el orden de la Ciberseguridad:
      (1) Certificado en Ciberseguridad
   b. En el orden de los servicios de desarrollo y manejo de infraestructura:
      - (1) Certificado en Cloud Security Engineer
      - (1) Certificado en GCP Associate Cloud Engineer
      - (1) Certificado en GCP Professional Data Engineer
   c. En el orden de la gestión de la póliza de servicios
      - (1) Certificado en PMP emitido por el PMI (Project Management Institute)
      - (1) Certificado PMI Disciplined Agile Scrum Master (DASM)
      - (1) Certificado como auditor lider en ISO/IEC 27001:2022
      - (1) Certificación en ITIL foundation certificate in IT service management V4, con el propósito de garantizar el lenguaje común de la entrega de servicios entre la SEJ y el proveedor participante.
5. El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de garantia será de minimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.
6. SLA's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, asi como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
7. El proveedor participante deberá considerar e integrar en este servicio los recursos humanos necesarios con la experiencia y conocimiento técnico precisa para la realización de migración de aplicaciones a los servicios de nube, tales como un lider de proyecto, desarrolladores, arquitectos, especialistas y aquellos profesionales que garanticen a ambas partes la migración de las aplicaciones hacia los servicios de nube.
8. El proveedor participante deberá considerar incluir las herramientas tecnológicas y el licenciamiento necesario para llevar a cabo las actividades de migración.

VALIDACIÓN TÉCNICA
de Planeación Tecnológica

Administración FOLIO INTERNO
Nº 1022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

9. La metodología propuesta de migración de aplicaciones deberá considerar efectuar en paralelo y en tiempos de respuesta mínimos en beneficio del proyecto, por lo que el grupo de recursos humanos debe contar con las habilidades y conocimientos para dicha migración.
10. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco en específico con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando cada de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
11. Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en el apartado, forma parte de la evidencia, una vez concluido el servicio al área requirente.

1. Garantía por escrito por parte del proveedor participante de acuerdo con lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS.
2. Deberá presentar documento detallado que especifique todos los componentes de la NUBE incluidos en la contratación de la Póliza de Servicios.
3. Deberá presentar un Registro de Pruebas y Validación, con evidencia documentada de los resultados obtenidos durante la fase de pruebas posteriores a la migración.
4. Deberá presentar un Informe Final de Cierre del Proyecto, que resuma las actividades realizadas, los servicios migrados, las configuraciones implementadas y las recomendaciones para la operación.
5. Memoria técnica completa del proceso implementación de la NUBE.
6. Presentar documento con los alcances de soporte donde se describan los SLAs, matriz de escalamiento que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico.
7. Evidencia de la transferencia de conocimiento (técnica y a usuarios funcionales) con listas de asistencias, temario y evidencia documental de certificaciones entregadas.
8. El proveedor deberá de entregar toda la documentación requerida en los apartados 7 y 8 del presente anexo técnico, una copia a la dirección de tecnologías de la información perteneciente a la SEJ.

ANEXO COMPLEMENTARIO

PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE

Especificaciones del Contrato:

Tipo de Contrato:	Abierto ( ) | Cerrado **(X)**
Forma de Entrega:	Una Sola Exhibición **(X)** Parcialidades ( )
Tiempo y Lugar de Entrega: Almacén de Parcialidades	Entregar En Almacén De Parcialidades De Secretaría De Administración Avenida Prolongación Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, Guadalajara. Tiempo de Entrega 15 días después de la firma del contrato
Tipo de Adjudicación:	■ A un Solo Proveedor | ☐Por Partida |
	☐ Abastecimiento Simultáneo

2. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizar para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Dirección de Tecnologías de la Información
EDUCACIÓN
ÁREA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LAS ESCUELAS

e Limón

*****FIN DEL ANEXO 1 (TÉCNICO) *****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

_____

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

[1]*Este documento no hace las veces de poder.*
[2]*La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	***NOMBRE DEL DOCUMENTO***	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas ***(Cuando aplique)***	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique).***	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN_____ Fecha:_____

_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: _____ **Notario No.** _____ **de** _____.	
Folio Mercantil: _____ **Fecha y lugar de expedición:** _____	**En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa:** _____
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:	
Tipo de Identificación Oficial Vigente:_____ **Número de registro de Identificación Oficial Vigente:** _____	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante	
REPRESENTACIÓN	**Para Personas Físicas o Jurídicas** que comparezcan a través del Representante, con **Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública: **Tipo de representación:** **Nombre del Fedatario Público**: **Lugar y fecha de expedición:**

Nombre del participante:_____ Fecha:_____/_____/_____

Firma:_____ Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal	
				IVA	
				Gran Total	

Condiciones de pago:
Tiempo de Entrega:
Garantia:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma:_____/_____/_____ lugar de firma:_____

"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.
En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

_____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____**(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que_____(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

_____
(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

_____

A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, **(Representante Legal)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera [1]
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

[1] https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

_____

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

_____

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – "Formato de Muestras "

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas
Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

_____

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ **(*CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO),** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ ***(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****.** ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(***NOMBRE DE LA AFIANZADORA***), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE ***(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (***NOMBRE DEL PROVEEDOR***) CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL ***(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)*** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE ***$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****.**

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder"

Poderdante (quien concede el poder): _____
Apoderado (quien recibe el poder):

fecha: _____
Lugar: _____

Para Dirección de Abastecimientos.

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.